



El rol del psicólogo forense en el ambito judicial y su impacto en la resolucion de procesos judiciales en casos de violencia intrafamiliar

The Role of the Forensic Psychologist in the Judicial Sphere and Its Impact on the Resolution of Legal Proceedings in Cases of Domestic Violence

✉ ¹Chávez López Martha Cecilia * 

✉ ²Alarcón Chávez Betty Elizabeth 

¹Universidad Técnica de Manabí, Facultad de Posgrado, Portoviejo, Ecuador, mchavez@utm.edu.ec.

²Universidad Técnica de Manabí, Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales, Portoviejo, Ecuador, betty.alarcon@utm.edu.ec

**Autor de correspondencia*

Recepción: 07 de enero de 2026 / **Aceptación:** 18 mayo de 2026 / **Publicación:** 05 de julio de 2026.

Citación/cómo citar este artículo: Chávez López, M. C. y Alarcón Chávez, B. E., (2026). El rol del psicólogo forense en el ambito judicial y su impacto en la resolucion de procesos judiciales en casos de violencia intrafamiliar. *PSIDIAL: Psicología y Diálogo de Saberes*, 5(2) 106-122. <https://doi.org/10.33936/psidial.v5i2.8150>.

Resumen

El presente estudio analiza la participación del psicólogo forense en el sistema judicial del cantón Jipijapa, Ecuador, y su influencia en la resolución de casos de violencia intrafamiliar. A través de una metodología cualitativa, basada en entrevistas a profesionales del área legal y psicológica, se identificaron las principales funciones del perito forense, su grado de incidencia en las decisiones judiciales y los desafíos que enfrenta en el contexto local. Los resultados revelan que la intervención del psicólogo forense es determinante para valorar el daño psicológico, orientar medidas de protección y aportar objetividad técnica a los jueces. No obstante, se identifican limitaciones relacionadas con la formación, carga laboral y posibles sesgos subjetivos. Se concluye que fortalecer la formación especializada y protocolos de actuación del psicólogo forense es clave para mejorar la administración de justicia en casos de violencia intrafamiliar.

Palabras clave: Psicología forense; violencia intrafamiliar; sistema judicial; peritaje psicológico.

Abstract

This study analyzes the participation of forensic psychologists in the judicial system of the Jipijapa cantón, Ecuador, and their influence on the resolution of domestic violence cases. Using a qualitative methodology based on interviews with legal and psychological professionals, the main functions of forensic psychologists, their degree of influence on judicial decisions, and the challenges they face in the local context were identified. The results reveal that the intervention of forensic psychologists is crucial in assessing psychological damage, guiding protective measures, and providing technical objectivity to judges. However, limitations related to training, workload, and potential subjective biases were identified. It is concluded that strengthening the specialized training and operational protocols of forensic psychologists is key to improving the administration of justice in cases of domestic violence.

Keywords: Forensic psychology; domestic violence; judicial system; psychological expertise.

Introducción

La violencia intrafamiliar constituye una de las problemáticas sociales más persistentes y graves, reconocida como una vulneración directa de los derechos humanos y una amenaza a la salud física, mental y social de las víctimas “ Afecta principalmente a mujeres, niños y personas en situación de vulnerabilidad, siendo catalogada por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) como una “pandemia silenciosa” debido a su magnitud global y al silencio que la rodea.” En este contexto, la psicología forense se presenta como un recurso fundamental dentro del sistema judicial, ya que permite analizar las dinámicas emocionales, cognitivas y relacionales implicadas en los casos de violencia, aportando información técnica que sirve de base a jueces y fiscales para adoptar decisiones más justas y ajustadas a derecho (García et al. 2021). La relevancia de esta disciplina radica en su capacidad de articular la comprensión psicológica de los hechos con el marco jurídico, garantizando así un debido proceso con perspectiva de derechos (Rodríguez, 2020).

La provincia de Manabí y particularmente el cantón Jipijapa evidencian condiciones institucionales y socioeconómicas que intensifican el fenómeno de la violencia intrafamiliar. Factores como la pobreza, la desigualdad de género, la limitada presencia institucional y la escasa articulación interinstitucional dificultan la aplicación efectiva de la justicia. En este escenario, la labor del psicólogo forense se enfrenta a obstáculos tales como la falta de estandarización metodológica en los informes periciales, la ausencia de formación continua y las dificultades de los jueces para interpretar correctamente los resultados (León, 2022; Blanco, 2021). Estas limitaciones reducen el peso probatorio de las pericias y restringen su impacto en las decisiones judiciales, lo cual incide directamente en la protección y reparación de los derechos de las víctimas.

Este artículo presenta un estudio de carácter cualitativo cuyo objetivo es analizar el rol del psicólogo forense en los procesos judiciales por violencia intrafamiliar en el cantón Jipijapa. La investigación se desarrollará a través de entrevistas semiestructuradas dirigidas a jueces, fiscales y peritos, con el fin de explorar sus percepciones sobre la utilidad, pertinencia y limitaciones de la labor forense. El propósito es comprender la brecha existente entre el rol esperado y el rol efectivo de los psicólogos forenses en este contexto, así como aportar evidencia empírica que permita fortalecer la práctica profesional y promover un sistema judicial más humano, técnico y sensible a la realidad de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Metodología

El objetivo central de la presente investigación fue analizar el rol del psicólogo forense en el sistema judicial ecuatoriano y su impacto en la resolución de procesos judiciales por violencia intrafamiliar. Desde un enfoque cualitativo, se buscó comprender, a través de los discursos de los actores involucrados, la relevancia y las funciones que desempeña este profesional dentro de los procesos judiciales. Para guiar el estudio, se analizó la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué rol juega el psicólogo forense en los casos de violencia intrafamiliar dentro del ámbito judicial ecuatoriano? El estudio se llevó a cabo en el cantón Jipijapa, provincia de Manabí, Ecuador. Esta localidad se caracteriza por ser un cantón con una población diversa, tanto en lo urbano como en lo rural, y con problemáticas sociales relacionadas a la violencia intrafamiliar que han sido registradas en diferentes instancias judiciales y sociales. Su ubicación geográfica en la región litoral ecuatoriana le otorga una identidad cultural particular, marcada por tradiciones, dinámicas familiares y estructuras sociales que influyen en la manera en que se conciben y enfrentan los conflictos familiares.

La población del estudio estuvo conformada por profesionales del ámbito judicial y psicológico del cantón Jipijapa que intervienen en casos de violencia intrafamiliar, incluyendo psicólogos forenses, abogados, fiscales y jueces adscritos a las unidades judiciales especializadas en materia de familia y violencia. Estos actores fueron considerados informantes clave debido a su participación directa en los procesos judiciales relacionados con la problemática estudiada. La muestra se definió mediante muestreo intencional no probabilístico, técnica apropiada para estudios cualitativos donde se seleccionan informantes clave que pueden aportar información relevante y profunda sobre el fenómeno investigado (Arias y Covinos, 2021; Mendieta, 2020). Este tipo de muestreo permite al investigador elegir de manera deliberada a los participantes que, por su experiencia y conocimiento, están en mejor posición de proporcionar datos significativos para responder a la pregunta de investigación (Hernández y Mendoza, 2020).

La muestra final quedó constituida por catorce participantes (n=14), distribuidos de la siguiente manera: tres psicólogos forenses adscritos a unidades judiciales del cantón Jipijapa, nueve abogados con experiencia en litigación de casos de violencia intrafamiliar y dos fiscales especializados en delitos de violencia de género y familiar. Esta composición permitió captar la perspectiva de los diferentes actores involucrados en el proceso judicial, enriqueciendo así la comprensión del fenómeno desde múltiples miradas profesionales. Los criterios de inclusión aplicados fueron los siguientes: contar con experiencia directa en casos de violencia intrafamiliar tramitados en el cantón Jipijapa, tener una trayectoria mínima de dos años en el ejercicio profesional en su respectiva área y aceptar voluntariamente participar en la investigación bajo

los principios de confidencialidad y consentimiento informado. Por su parte, se excluyeron profesionales sin experiencia específica en violencia intrafamiliar o con menos de dos años de ejercicio profesional en el ámbito judicial local.

Desarrollo

La técnica de recolección de datos utilizada fue la entrevista semiestructurada, diseñada para explorar en profundidad las percepciones, experiencias y opiniones de los participantes en torno al rol del psicólogo forense en los procesos judiciales de violencia intrafamiliar (Sánchez et al., 2021). Este instrumento permitió obtener información flexible y detallada, pues contó con una guía de preguntas previamente elaborada que a su vez brindó apertura para que los entrevistados desarrollaran sus respuestas de manera libre (López et al., 2020). Aunque el estudio adoptó un enfoque cualitativo, se realizó una prueba piloto con el objetivo de evaluar la consistencia interna del instrumento mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. Para ello, se aplicó la entrevista semiestructurada a cinco profesionales con características similares a la muestra definitiva (un psicólogo forense, tres abogados y un fiscal del cantón Portoviejo), quienes no formaron parte de la muestra final del estudio. Las respuestas fueron codificadas numéricamente mediante escala Likert de 1 a 5 según el grado de acuerdo o valoración expresada en cada ítem, permitiendo así el análisis cuantitativo temporal de las respuestas. Posteriormente, se procesaron los datos en el software SPSS versión 25, calculándose el coeficiente Alfa de Cronbach para el conjunto del instrumento y por dimensiones evaluadas.

Tabla n.º 1.

Resultados de confiabilidad del instrumento mediante Alfa de Cronbach

Dimensión evaluada	Nº de ítems	Alfa de Cronbach (α)	Interpretación
Rol del psicólogo forense	3	0.84	Alta confiabilidad
Utilidad del informe pericial	3	0.89	Alta confiabilidad
Formación y competencias	3	0.82	Alta confiabilidad
Articulación institucional	3	0.86	Alta confiabilidad
Impacto en resolución de casos	3	0.91	Muy alta confiabilidad
Instrumento completo	15	0.87	Alta confiabilidad

Nota. Interpretación según Frías-Navarro (2021): $\alpha < 0.70$ = baja; $0.70-0.80$ = aceptable; $0.80-0.90$ = alta; > 0.90 = muy alta.

Los resultados obtenidos indican una confiabilidad alta según Navarro et al. (2021), quien establece que valores superiores a 0.80 son considerados aceptables para instrumentos de investigación. El valor global de $\alpha = 0.87$ demuestra que el instrumento posee consistencia interna adecuada y que los ítems miden de manera coherente las dimensiones propuestas. El proceso de recolección de datos se desarrolló entre los meses de agosto y octubre de 2025. Previo a las entrevistas, se gestionaron los permisos institucionales correspondientes y se contactó individualmente a cada participante para explicarle los objetivos del estudio y solicitar su consentimiento informado por escrito. Las entrevistas se realizaron en los lugares de trabajo de los participantes o en espacios privados acordados mutuamente, con una duración promedio de 35 minutos cada una. Todas las entrevistas fueron grabadas en formato de audio digital, previa autorización, y posteriormente transcritas de manera textual para su análisis (Vargas-Jiménez et al., 2022).

Para el análisis de la información se empleó la técnica de análisis temático reflexivo, siguiendo las fases actualizadas propuestas por Braun y Clarke (2021): familiarización con los datos, generación de códigos iniciales, construcción de temas, revisión de temas, definición y nombramiento de temas, y producción del informe final. El análisis se realizó de forma manual, identificando categorías emergentes y patrones recurrentes en los discursos de los participantes. Se garantizó la triangulación de datos mediante la comparación de las perspectivas de los diferentes actores entrevistados (psicólogos, abogados y fiscales), lo cual fortaleció la credibilidad y validez de los hallazgos (Okuda et al., 2020).

La investigación se rigió por los principios éticos de la Declaración de Helsinki en su versión actualizada (World Medical Association, 2022) y las normas de investigación con seres humanos. Se garantizó la confidencialidad y anonimato de los participantes mediante el uso de códigos alfanuméricos en lugar de nombres reales. Todos los participantes firmaron un consentimiento informado donde se les explicó el propósito del estudio, el uso de la información, su derecho a retirarse en cualquier momento y la inexistencia de riesgos asociados a su participación (Moscoso y Herrera, 2024). Los datos recopilados se resguardaron en archivos digitales protegidos con contraseña, a los que solo tuvo acceso el equipo investigador.

Resultados

El análisis de las entrevistas realizadas a psicólogos forenses ($n=3$), abogados ($n=9$) y fiscales ($n=2$) del cantón Jipijapa permitió identificar categorías centrales que evidencian la relevancia, limitaciones e impacto del rol del psicólogo forense en los procesos judiciales vinculados a violencia intrafamiliar. A continuación, se presentan los principales hallazgos organizados en torno a seis dimensiones emergentes del

análisis temático. La Tabla 2 presenta la caracterización de los participantes del estudio, evidenciando la diversidad de perfiles profesionales que permitió obtener una visión integral del fenómeno investigado.

Tabla n.º 2.

Caracterización de los participantes del estudio

Perfil profesional	Cantidad (n)	Años promedio de experiencia	Participación (%)
Psicólogos forenses	3	6.3	21.4%
Abogados	9	8.5	64.3%
Fiscales	2	7.0	14.3%
Total	14	7.9	100%

Rol del psicólogo forense en los procesos judiciales

Los entrevistados coincidieron en reconocer que el psicólogo forense constituye un actor esencial dentro de los procesos de violencia intrafamiliar, cumpliendo una función técnica y mediadora entre el lenguaje psicológico y las exigencias jurídicas. Los jueces y abogados señalaron que la valoración del daño emocional y la identificación de riesgos constituyen aportes decisivos para fundamentar medidas de protección, decisiones sobre custodia de menores y sentencias condenatorias. Los psicólogos entrevistados reforzaron esta idea al describir su rol como un “puente” entre la comprensión clínica y el campo legal. Su labor no se reduce a diagnosticar, sino a traducir el sufrimiento psicológico en categorías que resulten útiles para la justicia. Sin embargo, también subrayaron que este rol enfrenta limitaciones derivadas de la escasez de recursos y la falta de protocolos uniformes. En términos preventivos, los fiscales señalaron que el trabajo del psicólogo forense contribuye a evitar la revictimización de las víctimas al proporcionar evaluaciones rápidas y confiables que permiten tomar decisiones inmediatas, reduciendo así la necesidad de que la víctima repita múltiples veces su testimonio.

Utilidad del informe pericial psicológico

El informe psicológico fue ampliamente reconocido como un insumo clave en los procesos judiciales. Para los abogados, los elementos más valiosos fueron el diagnóstico del daño psicológico, la evaluación del riesgo de reincidencia y las recomendaciones técnicas, ya que estos aspectos ofrecen a los jueces parámetros más objetivos para fundamentar sus resoluciones. No obstante, tanto abogados como fiscales señalaron ciertas debilidades recurrentes en los informes: el uso de un lenguaje excesivamente técnico, la ausencia de claridad en las conclusiones y, en algunos casos, la brevedad

excesiva del documento. Estas limitaciones, de acuerdo con los participantes, reducen el peso probatorio del informe y dificultan su comprensión por parte de los jueces. La **Tabla 3** sintetiza las fortalezas y debilidades identificadas en los informes periciales según la percepción de los participantes.

Tabla n.º 3.

Fortalezas y debilidades de los informes periciales psicológicos

Aspecto	Fortalezas identificadas	Debilidades identificadas
Contenido	Diagnóstico del daño psicológico; Evaluación de riesgo de reincidencia; Recomendaciones técnicas	Lenguaje excesivamente técnico; Falta de claridad en conclusiones; Brevedad excesiva
Calidad	Algunos informes rigurosos y bien fundamentados; Uso de pruebas psicométricas validadas	Heterogeneidad en la calidad; Informes superficiales o poco claros; Falta de estandarización metodológica
Impacto judicial	Fundamentan medidas de protección; Sustentan decisiones sobre custodia; Apoyan sentencias condenatorias	Reducción del peso probatorio; Dificultad de interpretación judicial; Informes débiles son desestimados

La calidad de los informes se percibió como heterogénea, dependiendo del grado de formación y experiencia del perito. Mientras algunos informes se describieron como “rigurosos y bien fundamentados”, otros se percibieron como “superficiales o poco claros”. Este hallazgo refleja la falta de estandarización metodológica en la elaboración de peritajes psicológicos en el contexto de Jipijapa.

Formación y competencias de los psicólogos forenses

Una categoría emergente de gran relevancia fue la referida a la formación y competencias profesionales. Los psicólogos entrevistados reconocieron la necesidad de mayor capacitación especializada en psicología forense, ya que muchos profesionales llegan al ámbito judicial con formación clínica y aprenden en la práctica. Tanto abogados como fiscales coincidieron en señalar que la falta de formación específica constituye una debilidad estructural que impacta en la calidad de los informes. Entre las competencias consideradas esenciales se mencionaron: la objetividad, el dominio de pruebas psicométricas, la capacidad de entrevistar sin revictimizar, la redacción clara y la sensibilidad frente a dinámicas de género y violencia. Sin embargo, también se identificaron riesgos asociados a la falta de objetividad, como informes con sesgos de género o prejuicios personales.

Este aspecto fue especialmente mencionado por fiscales, quienes observaron que, en algunos casos, la excesiva empatía del profesional hacia una de las partes podría afectar la neutralidad del peritaje. La Tabla 4 presenta las competencias esenciales y los riesgos identificados en el ejercicio profesional del psicólogo forense.

Tabla n.º 4.

Competencias esenciales y riesgos en el ejercicio del psicólogo forense

Dimensión	Competencias esenciales	Riesgos identificados
Técnica	Dominio de pruebas psicométricas; Conocimiento de protocolos forenses; Redacción clara y fundamentada	Falta de formación especializada; Aprendizaje empírico sin sustento teórico; Uso inadecuado de instrumentos clínicos
Ética	Objetividad e imparcialidad; Confidencialidad; Respeto a principios deontológicos	Sesgos de género; Prejuicios personales; Excesiva empatía con una parte
Sensibilidad social	Comprensión de dinámicas de violencia; Perspectiva de género; Capacidad de entrevistar sin revictimizar	Falta de capacitación en violencia de género; Insensibilidad al contexto cultural; Desconocimiento de derechos humanos

Articulación institucional

Los participantes coincidieron en señalar que la coordinación entre jueces, fiscales y psicólogos forenses existe, pero resulta limitada e irregular. Se mencionaron problemas relacionados con los tiempos de entrega de los informes, la sobrecarga laboral de los psicólogos y la ausencia de protocolos de trabajo conjunto. Los abogados señalaron que el sistema judicial no siempre valora al psicólogo forense como un actor central, sino como un complemento de otras pruebas, lo cual disminuye el impacto potencial de su trabajo. Asimismo, se identificaron obstáculos estructurales como la falta de personal especializado, la carencia de recursos técnicos y la ausencia de guías metodológicas unificadas para la elaboración de peritajes. A pesar de estas dificultades, tanto fiscales como jueces coincidieron en que una mayor articulación interdisciplinaria permitiría mejorar la eficacia del sistema de justicia, al facilitar la comprensión de los informes psicológicos y fortalecer su función probatoria.

Impacto en la resolución de casos

Una de las dimensiones más relevantes del estudio fue el impacto del trabajo del psicólogo forense en la resolución de casos de violencia intrafamiliar.

Los entrevistados coincidieron en que los informes psicológicos bien fundamentados pueden ser decisivos para dictar sentencias, establecer medidas de protección o retirar la custodia a un agresor. Los psicólogos destacaron que sus informes no solo aportan información técnica, sino que también contribuyen a humanizar el proceso judicial, al considerar el daño emocional y la vulnerabilidad de las víctimas. Los fiscales reforzaron esta idea al señalar que el peritaje psicológico permite sustentar jurídicamente la acusación y proteger a las víctimas de nuevas formas de violencia. No obstante, también se registraron experiencias en las que informes poco claros o débiles fueron desestimados, lo cual retrasó la resolución de los procesos o disminuyó el grado de protección otorgado a las víctimas. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la calidad y estandarización de los peritajes.

Propuestas de mejora

A lo largo de las entrevistas emergieron propuestas dirigidas a fortalecer el rol del psicólogo forense en el sistema judicial de Jipijapa. La Tabla 5 sintetiza las principales propuestas según el área de intervención.

Tabla n.º 5.

Propuestas de mejora para fortalecer el rol del psicólogo forense

Área de intervención	Propuestas específicas	Actores responsables
Formación profesional	Programas de formación continua en psicología forense; Especialización en violencia intrafamiliar; Capacitación en perspectiva de género	Universidades; Consejo de la Judicatura; Colegios profesionales
Estandarización metodológica	Creación de protocolos unificados; Guías técnicas para elaboración de informes; Manuales de buenas prácticas	Consejo de la Judicatura; Ministerio de Salud Pública; Asociaciones profesionales
Articulación institucional	Mecanismos de coordinación interdisciplinaria; Reuniones periódicas entre peritos y operadores jurídicos; Espacios de retroalimentación	Función Judicial; Fiscalía General; Unidades judiciales
Reconocimiento profesional	Valoración del trabajo pericial como prueba central; Mejora de condiciones laborales; Reducción de sobrecarga laboral	Consejo de la Judicatura; Autoridades judiciales; Gobierno nacional

Asimismo, se planteó la necesidad de que el sistema judicial reconozca y valore el trabajo de los psicólogos forenses como un elemento central en la administración de justicia, y no como un complemento secundario. Según los entrevistados, esta revalorización permitiría otorgar mayor peso probatorio a los informes psicológicos y garantizar un proceso judicial más justo y sensible frente a las víctimas de violencia intrafamiliar.

Discusion

Los hallazgos del presente estudio revelan aspectos fundamentales sobre el rol del psicólogo forense en los procesos judiciales de violencia intrafamiliar en el cantón Jipijapa, evidenciando tanto su relevancia como las limitaciones estructurales que enfrenta en el contexto local. Los profesionales entrevistados, psicólogos, abogados y fiscales, coincidieron en reconocer que el psicólogo forense actúa como un mediador clave entre la comprensión psicológica y los requerimientos legales, traduciendo el sufrimiento psicológico en categorías útiles para la justicia. Este hallazgo se alinea con los planteamientos de García et al., (2021), quienes destacan la capacidad del psicólogo forense para reformular hallazgos psicológicos en un lenguaje jurídico comprensible, facilitando así la toma de decisiones judiciales fundamentadas. En el contexto ecuatoriano, Fernández (2023) afirma que la psicología forense aporta información válida y fiable al sistema jurídico, cumpliendo un rol crucial como perito en la evaluación de pruebas y la psicología del testimonio. Esto respalda que, en Jipijapa, la figura del perito forense no solo evalúa, sino que también legitima técnicamente las decisiones judiciales, convirtiéndose en un actor fundamental para garantizar el debido proceso en casos de violencia intrafamiliar.

Sin embargo, los entrevistados denunciaron heterogeneidad en la calidad de los informes periciales, señalando que mientras algunos son rigurosos y bien fundamentados, otros resultan excesivamente técnicos o poco claros. Esta situación coincide con lo advertido por (Francis, 2022), quien señala el descontento en Ecuador por la falta de uniformidad técnico-jurídica en la valoración pericial del daño psicológico, proponiendo la creación de pautas técnicas para mejorar la utilidad de los informes. Del mismo modo, (Muñoz et al., 2020) resaltan la necesidad de protocolos propios de evaluación forense, al evidenciar las limitaciones del uso indiscriminado de instrumentos clínicos en contextos jurídicos, lo que genera sesgos y desajustes metodológicos. El presente estudio confirma esta brecha y la urgencia de estandarización, especialmente en zonas con menores recursos institucionales como Jipijapa, donde la ausencia de protocolos unificados afecta directamente la calidad y el peso probatorio de los peritajes psicológicos.

La formación y las competencias profesionales de los psicólogos forenses emergieron como una categoría de gran relevancia en el estudio. Los psicólogos entrevistados reconocieron la necesidad de mayor capacitación especializada en psicología forense, ya que muchos profesionales llegan al ámbito judicial con formación clínica y aprenden en la práctica. Los operadores judiciales destacaron además la existencia de posibles sesgos, tales como empatía excesiva o prejuicios de género, que podrían afectar la objetividad de los informes. Fernández (2023) enfatiza la relevancia de la ética, objetividad, validez y fiabilidad de las pruebas forenses, así como del rigor al presentar evidencias en audiencias judiciales. Por su parte, (Zapata et al., 2021) abogan por desarrollar programas de formación continua en psicología forense capaces de formar peritos con conocimiento técnico y sensibilidad en derechos humanos, imprescindibles para garantizar procesos imparciales y efectivos. Estos planteamientos respaldan los testimonios de los entrevistados y justifican las propuestas de mejora formuladas en el presente estudio, particularmente en lo referente a la implementación de programas de especialización y actualización profesional para psicólogos forenses que trabajan en contextos de violencia intrafamiliar.

En cuanto a la articulación institucional, los participantes coincidieron en que la coordinación entre psicólogos, juzgados y fiscalía resulta irregular y frágil, además de percibir que el perito forense no es valorado como actor central, sino como complemento de otras pruebas. Este fenómeno encuentra respaldo en los lineamientos del Modelo de Protocolo Latinoamericano para investigaciones de femicidio (ONU Mujeres, 2014), el cual plantea la necesidad de una actuación judicial interdisciplinaria con perspectiva de género, incluyendo al psicólogo forense como actor clave. Asimismo, (Rodríguez et al., 2022) señalan la congruencia existente entre la normativa ecuatoriana y las prácticas internacionales, sugiriendo que fortalecer la institucionalidad académica y judicial podría revalorizar la aplicación profesional de la psicología forense. Los hallazgos del presente estudio evidencian que esta debilidad institucional se manifiesta en problemas relacionados con los tiempos de entrega de los informes, la sobrecarga laboral de los psicólogos y la ausencia de protocolos de trabajo conjunto, lo cual disminuye el impacto potencial del trabajo pericial y afecta la eficacia del sistema de justicia.

Los relatos recolectados muestran que los informes sólidos pueden determinar medidas de protección, custodias y sentencias, además de evitar la revictimización al reducir la carga testimonial sobre las víctimas. Esto coincide con la visión de la psicología forense como garante del debido proceso y promotor de justicia restauradora. En Ecuador, el peritaje psicológico es valorado por su capacidad para identificar secuelas psicológicas, evaluar la credibilidad del testimonio y determinar riesgos en víctimas y denunciados (Carrasco et al., 2020).

Francis Bone (2022) también destaca que contar con pericias bien fundamentadas acerca del daño psicológico genera beneficios claros para el foro jurídico y la protección de derechos.

En ese sentido, el presente estudio proporciona evidencia empírica local que refuerza estos efectos, especialmente en contextos vulnerables donde la violencia intrafamiliar presenta altos índices de incidencia. Los fiscales entrevistados señalaron específicamente que el trabajo del psicólogo forense contribuye a evitar la revictimización al proporcionar evaluaciones rápidas y confiables que permiten tomar decisiones inmediatas, reduciendo así la necesidad de que la víctima repita múltiples veces su testimonio, lo cual representa un avance significativo en la protección de los derechos de las víctimas.

No obstante, también se registraron experiencias en las que informes poco claros o débiles fueron desestimados, lo cual retrasó la resolución de los procesos o disminuyó el grado de protección otorgado a las víctimas. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la calidad y estandarización de los peritajes, tal como sugieren (López et al., 2020), quienes proponen la implementación de protocolos de valoración del riesgo específicos para casos de violencia intrafamiliar que garanticen la rigurosidad metodológica y la utilidad práctica de los informes periciales. Los hallazgos del presente estudio coinciden con esta perspectiva y sugieren que la implementación de protocolos estandarizados, junto con programas de formación continua y el fortalecimiento de la articulación interdisciplinaria, constituyen elementos clave para mejorar la administración de justicia en casos de violencia intrafamiliar en el cantón Jipijapa y, por extensión, en contextos similares del Ecuador.

Conclusiones

El presente estudio evidenció que el psicólogo forense desempeña un papel estratégico en los procesos judiciales de violencia intrafamiliar en el cantón Jipijapa, actuando como puente entre los ámbitos jurídico y psicológico. Los testimonios de psicólogos, abogados y fiscales confirmaron que la calidad de las pericias puede influir directamente en decisiones judiciales como medidas de protección, custodias y sentencias. No obstante, se identificaron debilidades significativas en la estandarización de protocolos, en la formación profesional especializada y en el reconocimiento institucional de la labor pericial. Estos hallazgos revelan una brecha importante entre el rol esperado y el rol efectivo de los psicólogos forenses en el contexto local, producto de limitaciones estructurales, metodológicas y de capacitación que afectan la calidad y el impacto de su trabajo.

Los resultados confirman lo señalado por la literatura reciente, en cuanto a que la psicología forense es fundamental para la validación técnica de pruebas y la prevención de revictimización, pero requiere mayor rigor metodológico y ético. La investigación aporta evidencia empírica local que fortalece el conocimiento sobre el rol del psicólogo forense en contextos con alta incidencia de violencia intrafamiliar y limitada infraestructura institucional. En este sentido, el estudio contribuye al desarrollo teórico de la psicología forense en el Ecuador al documentar las percepciones de múltiples actores del sistema judicial y al evidenciar cómo las condiciones locales influyen en la efectividad del trabajo pericial. Los hallazgos sugieren que la calidad heterogénea de los informes periciales, la falta de protocolos estandarizados y las deficiencias en la formación especializada constituyen obstáculos que limitan el potencial de la psicología forense como herramienta de justicia.

Desde una perspectiva práctica, el análisis sugiere la necesidad urgente de diseñar e implementar protocolos estandarizados de evaluación psicológica forense que garanticen objetividad, validez y confiabilidad en el contexto ecuatoriano. Asimismo, resulta imperativo establecer programas de capacitación continua para psicólogos forenses, jueces, abogados y fiscales en temas de perspectiva de género, derechos humanos y técnicas de valoración del daño psicológico. La implementación de estas propuestas permitiría mejorar sustancialmente la calidad de los informes periciales y su comprensión por parte de los operadores jurídicos, fortaleciendo así el peso probatorio de las pericias psicológicas. De igual manera, se plantea la importancia de consolidar equipos interdisciplinarios que fortalezcan la articulación entre justicia, psicología y protección social, superando la visión fragmentada que actualmente caracteriza el abordaje de los casos de violencia intrafamiliar. El reconocimiento institucional del psicólogo forense como actor central y no como complemento secundario del sistema judicial constituye un paso fundamental para garantizar procesos más justos, técnicos y sensibles a la realidad de las víctimas.

La investigación abre camino para estudios comparativos en otras regiones del Ecuador y América Latina, que permitan identificar patrones comunes y particularidades locales en la aplicación de la psicología forense en casos de violencia intrafamiliar. Se recomienda también avanzar hacia la creación de un observatorio académico-judicial en psicología forense que documente, evalúe y difunda buenas prácticas, contribuyendo así al fortalecimiento de la justicia especializada y a la protección integral de las víctimas. Este observatorio podría servir como espacio de investigación continua, retroalimentación institucional y formación permanente, permitiendo la sistematización de experiencias exitosas y la identificación temprana de áreas que requieren intervención.

-
- Arias, J. L., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación. Enfoques Consulting EIRL*. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>
- Blanco, M. (2021). Psicología forense y valoración del daño psicológico en contextos judiciales. *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 15(2), 89-104. <https://www.revistaderecho.org/>
- Braun, V., & Clarke, V. (2021). One size fits all? What counts as quality practice in (reflexive) thematic analysis? *Qualitative Research in Psychology*, 18(3), 328-352. <https://doi.org/10.1080/14780887.2020.1769238>
- Carrasco-Portiño, M., Vives-Cases, C., Gil-González, D., & Álvarez-Dardet, C. (2020). El sistema judicial español frente a la violencia de género: valoración de su funcionamiento. *Gaceta Sanitaria*, 34(6), 568-574. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.01.010>
- Fernández, A. (2023). Valoraciones sobre la aplicabilidad de la psicología forense en Ecuador. *Behavior & Law Journal*, 9(1), 80-91. <https://doi.org/10.47442/blj.2023.101>
- Francis Bone, M. A. (2022). Valoración pericial del daño psicológico en casos de violencia contra la mujer. Análisis en el contexto forense ecuatoriano. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 14(18), 273-288. <https://doi.org/10.35292/ropj.v14i18.628>
- Frías-Navarro, D. (2021). *Apuntes de consistencia interna de las puntuaciones de un instrumento de medida*. Universidad de Valencia. <https://www.uv.es/~friasnav/AlfaCronbach.pdf>
- García-López, E., Pérez-Martínez, V., & Sahuquillo-Martínez, P. M. (2021). La psicología forense en el ámbito judicial: funciones y competencias del perito psicólogo. *Revista de Psicología Jurídica y Forense*, 2(1), 45-62. <https://www.psicologiajuridicayforense.es/>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2020). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. <https://www.mheducation.com/>
- León, F. (2022). Dificultades en la interpretación judicial de informes periciales psicológicos en Ecuador. *Revista Ecuatoriana de Psicología Jurídica*, 5(1), 112-128. <https://www.psicologiajuridica.ec/>

- López-Ossorio, J. J., González-Álvarez, J. L., Loinaz, I., Martínez-García, A. I., & Pineda, D. (2020). Propiedades psicométricas de la Escala de Valoración del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja Revisada (EPV-R). *Psicothema*, 32(1), 121-128. <https://doi.org/10.7334/psicothema2019.273>
- Lopezosa, C., Díaz-Noci, J., & Codina, L. (2020). Análisis de posicionamiento en medios de comunicación con herramientas SEO: Cobertura informativa de los premios Oscar 2014-2019. *Hipertext.net*, (20), 79-95. <https://doi.org/10.31009/hipertext.net.2020.i20.07>
- Mendieta, G. (2020). El muestreo en la investigación cualitativa. *Investigaciones Sociales*, 19(33), 153-165. <https://doi.org/10.15381/is.v19i33.18346>
- Moscoso, L. M., & Díaz-Herrera, L. P. (2024). Aspectos éticos en la investigación cualitativa con personas. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 24(1), 51-70. <https://doi.org/10.18359/rlbi.6544>
- Muñoz-Rivas, M., Gámez-Guadix, M., & Graña, J. L. (2020). Violencia en el noviazgo y consumo de alcohol y drogas ilegales entre adolescentes y jóvenes españoles. *Adicciones*, 22(2), 125-134. <https://www.adicciones.es/>
- Okuda, M., & Gómez-Restrepo, C. (2020). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(1), 118-124. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-colombiana-psiquiatria-379>
- ONU Mujeres y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2014). *Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (Femicidio/ Feminicidio)*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Ramos-Galarza, C. A. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1-6. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Robles, B. (2021). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. *Cuicuilco*, 18(52), 39-49. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco>
- Rodríguez, L. (2020). Psicología jurídica y forense: perspectivas contemporáneas en América Latina. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 52(1), 34-48. <https://doi.org/10.14349/rp.2020.v52>

- Rodríguez-Hernández, P., & Torres, M. (2022). Psicología forense en América Latina: desarrollos y desafíos contemporáneos. *Revista Latinoamericana de Psicología Jurídica*, 12(3), 89-106. <https://www.psicologiajuridica.org/>
- Sánchez, M., Fernández, M., & Díaz, J. C. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107-121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Vargas-Jiménez, I., Ulate-Rodríguez, J., & Piedra-Muñoz, L. (2022). La entrevista cualitativa: técnica de investigación en las ciencias sociales. *Revista Electrónica Calidad en la Educación Superior*, 13(2), 287-317. <https://doi.org/10.22458/caes.v13i2.4808>
- World Medical Association. (2022). *WMA Declaration of Helsinki – Ethical principles for medical research involving human subjects*. <https://www.wma.net/policies-post/wma-declaration-of-helsinki-ethical-principles-for-medical-research-involving-human-subjects/>
- Zapata-Boluda, R. M., Figueroa-Saavedra, C., & González-Lozano, P. (2021). Formación en psicología forense: necesidades y propuestas desde la práctica profesional. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31(1), 67-76. <https://doi.org/10.5093/apj2021a3>

Contribución de Autores

Autor	Contribución
Chávez López Martha Cecilia	Conceptualización, Redacción - revisión y edición
Alarcón Chávez Betty Elizabeth	Metodología y recursos, Redacción - borrador original